EL SUSCRITO SUGERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA

Que en la planta de personal de la E.S.E Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, no se cuenta con el personal idóneo suficiente para realizar labores operativas, logísticas, profesionales, profesionales especializados o asistenciales para:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, BRINDANDO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD, LA GESTIÓN, PROCESAMIENTO, VALIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL SOPORTE TECNICO A LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS), GARANTIZANDO LA CALIDAD , SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEGÚN COSTOS INDIRECTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE, 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL a la E.S.E. Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, servicios que se concretan en las actividades específicas para desarrollar

Se firma en Pueblo Rico Risaralda, en la fecha: 01/07/2026

HÉCTOR FABIO SERNA MENDOZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Proyectó: Camila Yuliana Bedoya Muñoz-Apoyo Profesional De Contratación